

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**OFICIALIA MAYOR**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA**

No. LA-016000997-N51-2015

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA  
SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS”**

**Publicación en CompraNet: 08 de abril 2015**

**Publicación en Diario Oficial de la Federación: 14 de abril de 2015**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>
<b>16/04/2015 10:00 horas</b>	<b>27/04/2015 10:00 horas</b>	<b>04/05/2015 17:30 horas</b>

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N51-2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

#### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

LA-016000997-N51-2015

d) **Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) **Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) **Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **21101 "Materiales y útiles de oficina"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) **Objeto de la contratación.**

Se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS"**, de conformidad con las especificaciones, características y requerimientos que se señalan en esta convocatoria y en particular en el Anexo 1 **"Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

b) **Alcance del servicio.**

El presente procedimiento se refiere a la contratación del **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS"** de la presente convocatoria y que consta de 175 partidas.

El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por el licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

**c) Adjudicación del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

**d) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas**

Para la presente licitación aplican las normas que se señalan en el anexo 1

**e) Verificación del servicio.**

La verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

**f) Tipo de Contrato**

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

**g) Modalidad de contratación**

Licitación Pública Nacional Electrónica.

**h) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 11.

**i) Precio máximo de referencia.**

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

**j) Pruebas.**

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

**k) Ofertas Subsecuentes de descuento.**

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

**1. Obtención de la convocatoria.**

Los licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

**2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.**

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones.

**3. Junta de Aclaraciones**

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **16 de abril de 2015, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de compraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

#### **4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Se llevará a cabo el **día 27 de abril de 2015, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos

el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.
- 4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

## 5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2015, a las 17:30 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

### Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los

archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## 6. Firma de contrato

La formalización de los contratos deberá realizarse el día **19 de mayo de 2015, a partir de las 17:30 horas**, conforme a lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP**.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en:

**SEMARNAT:** En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

**INECC:** En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F.

**PROFEPA:** En Av. Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan

**Delegación Federal en el Estado de Morelos:** Avenida Universidad No. 5, 2do. Piso, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos C.P. 62100.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.



En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

## **7. Garantía de Cumplimiento:**

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del contrato**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se cedan dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

### **Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

#### **c) Entrega de las Proposiciones.**

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

#### **d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

#### **e) Proposiciones conjuntas**

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



**f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.**

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
  - Especificaciones Técnicas
  - Propuesta Económica
  - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **apartado IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
7. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

**g) Propuesta técnica (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán

d

desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

#### **h) Propuesta económica (Anexo 2 “Propuesta Económica”).**

1. Señalar el precio unitario y el total del costo del servicio en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

#### **i) Documentación requerida.**

El licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir” del numeral 3 al 10.

#### **j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

#### **k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2015, a las 17:30 horas**; la firma del contrato será el **19 de mayo de 2015** o, en el lugar, fecha y hora que se indique en el acto de fallo.

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. **Propuesta Técnica.**

Propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. **Propuesta económica.**

“Propuesta Económica” conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

3. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
  - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

#### 4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 6. Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable además del grado de contenido nacional. (Anexo 6) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 7. Cumplimiento de normas.

El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas en el Anexo 1 (Anexo 7):

#### 8. Participación conjunta.

Para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el cual manifesté, que la proposición que presenta es en forma conjunta

Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

De ser el caso, la persona licitante deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

#### **Documentación optativa**

##### **9. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la **SEMARNAT**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **SEMARNAT** en dicho acto. **(Anexo 10 optativo)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

La documentación entregada por el licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

##### **10. Manifestación MIPYME.**

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. optativo)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

##### **1. Causas de desechamiento de proposiciones.**

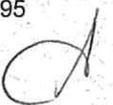
- A). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9 y 10** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del apartado IV:

- B). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- C). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de

cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- D). Si uno o varios de los precios no resultan aceptables o convenientes
- E). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponden al servicio que se requiera en la presente licitación. en el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- F). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).
- G). La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- H). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- I). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- J). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.
- K). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que él representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- L). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el **apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.**
- N). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de cada partida.
- O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- P). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.



## 2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **LA SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el anexo 1.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.  

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9 y 10** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado IV.
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Si uno o varios de los precios unitarios no resultan aceptables o convenientes.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiera en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al servicio que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).
- I). El criterio de evaluación será binario:  

El criterio de evaluación binario se encuentra detallado en el anexo 1.
- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la

proposición hubiera sido solvente.

**El ejercicio de los recursos será conforme a los precios unitarios ofertados por “el prestador del servicio” en su respectiva proposición.**

- M). **La Dirección de Control de Bienes muebles, Seguros y Abastecimiento, PROFEPA, INECC y la Coordinación de Delegaciones**, serán las responsables de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la **Dirección de Control de Bienes muebles, Seguros y Abastecimiento, PROFEPA, INECC y la Coordinación de Delegaciones**, ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la dirección de adquisiciones y contratos.
- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de **la LAASSP** y 54 de **EL RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **anexo 8**.
- O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **LA SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **“licitante adjudicado”**.
- P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.
- Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- R). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el **apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10**.
- S). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de las partidas.
- T). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS DISTINTOS A LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad y Grado de contenido nacional.** (Se sugiere utilizar el Anexo 6).
- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas señaladas en el anexo 1.
- f) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**  
El licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.
- g) **Participación conjunta.** De ser el caso, presentar el Convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre), así como el escrito donde manifieste que la propuesta se presenta en forma conjunta.
- h) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F.  
C.P. 01020

CompraNet  
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Responsabilidades  
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso  
Col. Jardines del Pedregal  
Delegación Alvaro Obregón



## VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

## IX. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

### a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

## X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.
- C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) servicio (s).
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- M) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- N) Cuando no cotice conforme a lo solicitado, y/o en Moneda diferente a lo indicado en la convocatoria.
- O) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- P) Cuando los precios no sean convenientes o aceptables para la SEMARNAT.
- Q) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la LAASSP prevé y esta sea omitida en el documento.
- R) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- S) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- T) Que el licitante sea funcionario público.

## XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 11.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### 11.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para proporcionar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT, INECC, PROFEPA Y Delegación Federal en el Estado de Morelos.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

## **XII. PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si las proposiciones recibidas no reúnen el total de las características solicitadas en la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones.
- C) Si sus precios no fueran convenientes o aceptables para la SEMARNAT.

## **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, podrá en todo momento; rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos señalados en el modelo de contrato descrito en el Anexo 11:

Quando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, por concepto del servicio no prestado hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestará el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, hará saber a la Unidad Jurídica, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEMARNAT, PROFEPA e INECC, podrán recibir la prestación del servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **XIV. SANCIONES.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### **XV. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, a través del Titular del área requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago, no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

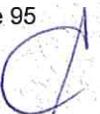
En el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato SAT E05 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para la SEMARNAT, PROFEPA y Delegación Federal Morelos será del 1%

Para el INECC será del 2%



## **DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago del servicio al licitante ganador que se haga acreedor.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

**La deducción al pago será del 1%.**

## **XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación del servicio en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación del servicio, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

## **XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscribá(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **XVIII. CONDICIONES DE PAGO.**

### **1. Anticipos.**

La SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, no otorgará anticipos.

### **2. Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de prestación del servicio que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del RLAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

**Facturar a:** *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209  
Colonia Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210, México, D.F.  
R.F.C. SMA941228GU8*

La factura electrónica deberá enviarse al correo [daniel.nava@semarnat.gob.mx](mailto:daniel.nava@semarnat.gob.mx)

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Camino al Ajusco No. 200  
Colonia Jardines en la Montaña**



**Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2**

La factura electrónica deberá enviarse a los correos: [mperezp@profepa.gob.mx](mailto:mperezp@profepa.gob.mx) y [alegorreta@profepa.gob.mx](mailto:alegorreta@profepa.gob.mx)

**Facturar a: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático  
Av. Periférico Sur No. 5000  
Col. Insurgentes Cuicuilco  
Delegación Coyoacán  
C.P. 04530, México, D.F.  
R.F.C. INE120606AM5**

La factura electrónica deberá enviarse a los correos: [francisco.ceron@inecc.gob.mx](mailto:francisco.ceron@inecc.gob.mx) y [fernando.ricalde@inecc.gob.mx](mailto:fernando.ricalde@inecc.gob.mx)

**Facturar a: Delegación Federal en el Estado de Morelos  
Av. Universidad No. 5, 2do piso,  
Col. Santa María Ahuacatital, Cuernavaca, Morelos  
C.P. 62100  
R.F.C. SMA9412286A3**

La factura electrónica deberá enviarse al correo: [sandra.alvarez@morelos.semarnat.gob.mx](mailto:sandra.alvarez@morelos.semarnat.gob.mx)

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### **PERSONAS FISICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

#### **PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT, PROFEPA, INECC y Delegación Federal Morelos, no pagarán el servicio que no haya sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### 3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

## **XIX. CALIDAD DEL SERVICIO**

El licitante ganador quedará obligado ante la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

### Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

## **XX. REGISTRO DE DERECHOS.**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

## **XXI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

## **XXII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

### **XXIII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### **XXIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, desechará dicha propuesta.

### **XXV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

### **XXVI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### **XXVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT, ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

### **XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la **SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## XXIX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

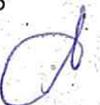
1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

15. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
18. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
19. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**



-----  
**LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO**



ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFÉPA, INECC  
Y DELEGACION FEDERAL MORELOS”**



No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
1	BOLIGRAFO DE TINTA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +/- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O CUANDO MENOS UN 74%(ECOLOGICO), INDICADOLE EN EL BARRIL.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009					5700	8000	600	1500	1200	2000	96	240	7596	11740

2

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
2	BOLIGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA-ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTEN, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O CUANDO MENOS UN 74%(ECOLOGICO), INDICADOLE EN EL BARRIL.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009					6750	9600	320	800	1200	2000	96	240	8366	12540

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA
3	BOLIGRAFO DE TINTA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA ANCHO DE LINEA DE 1MM CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O CUANDO MENOS UN 50%(ECOLOGICO), INDICADOLE EN EL BARRIL.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009					2500	3500	200	500	0	0	72	180	2772	4180
4	BANDERITAS DE AUTODHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/50 PZS.	PAQUETE	N/A					300	400	240	600	1000	4	10	1144	2010	
5		CAJA	NOM-050-SCFI-2004					300	400	40	100	300	10	25	530	825	

Q

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %. MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099-SCFI-2009				950	1500	24	60	0	0	0	0	974	1560
7	CINTA CANELA 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %. MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099-SCFI-2009				950	1500	0	0	180	300	0	0	1130	1800
8	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO ( CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-252-SSA1-2008				1000	1500	0	0	600	1000	0	0	1600	2500



No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
9	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO							200	300	40	100	180	300	0	0	420	700
10	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO	CAJA	NOM-252-SSA1-2008					200	300	0	0	180	300	0	0	380	600
11	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA DE 20 ml CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA.	FRASCO	NOM-252-SSA1-2008					1000	2000	19	48	0	0	0	0	1019	2048
12	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO CON 8 ML. MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	NOM-252-SSA1-2008					*1700	2300	0	0	360	600	12	30	2072	2930
13	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	N/A					900	1500	80	200	180	300	4	10	1164	2010
14	DEDAL DE HULE No.11	PIEZA	NMX-T-007-1999					600	800	8	20	150	250	0	0	758	1070
15	DEDAL DE HULE No.12	PIEZA	NMX-T-007-1999					400	600	8	20	150	250	12	30	570	900
16	GRAPAS TAM.STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	CAJA	NOM-252-SSSA1-2008					500	700	40	100	240	400	4	10	784	1210

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
17	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC. MARCA PELIKAN O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011					-5100	7500	120	300	1500	2500	10	25	6730	10325
18	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	N/A					170	250	20	50	120	200	0	0	310	500
19	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	N/A					100	150	0	0	0	0	0	0	100	150
20	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO, MARCA PELIKAN O SIMILAR	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009					200	400	12	30	90	150	1	2	303	582
21	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009					3300	4600	240	600	600	1000	12	30	4152	6230

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
22	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009				1600	2300	200	500	300	500	4	10	2104	3310
23	MARCATEXTOS PLUMON COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009				500	800	80	200	240	400	0	0	820	1400
24	MARCATEXTOS PLUMON COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009				500	800	0	0	240	400	10	25	750	1225
25	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-EE-038-1981				300	500	8	20	60	100	8	20	376	640
26	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011				1300	2000	0	0	0	0	0	0	1300	2000
27	PASTAS PIENGARGOLAR DE POLIPROPILENO RIGIDO (PLASTIFICADAS) DE 16 PTS. ESTRIADO A RAYAS DE TAMAÑO CARTA EN COLOR TRANSPARENTE PAQ. CON 25 JUEGOS	JUEGO	NOM-252-SSA1-2008				3000	5000	200	500	120	200	0	0	3320	5700

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
28	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004				1900	2600	0	0	60	100	24	60	1984	2760
29	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004				1000	1500	0	0	0	0	24	60	1024	1560
30	BOLIGRAFO UNIBALL DE 0.5 MM. COLOR NEGRO	PIEZA	MXN-N-058-1986				500	800	0	0	150	250	0	0	650	1050
31	BOLIGRAFO UNIBALL DE 0.5 MM. COLOR AZUL	PIEZA	MXN-N-058-1986				500	800	0	0	60	100	0	0	560	900
32	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	NMX-EE-038-1981				29000	39000	800	2000	180	300	160	400	30140	41700
33	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	TUBO	NMX-N-086-1983				450	700	48	120	120	200	8	20	626	1040
34	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL	PIEZA	NMX-AA-144-SCFI-2008				2000	4000	0	0	0	0	0	0	2000	4000
35	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE	PIEZA	NMX-AA-144-SCFI-2008				2000	4000	0	0	0	0	0	0	2000	4000

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
36	AGUA, NO TOXICO, DE COLOR NEGRO SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL-BLANCO.	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008				800	1000	0	0	0	0	0	0	800	1000
37	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL-BLANCO.	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008				100	200	0	0	0	0	0	0	100	200
38	SEPARADOR DE 24 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL-BLANCO.	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008				100	200	20	50	0	0	0	0	120	250
39	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL-BLANCO.	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008				50	100	0	0	0	0	40	100	90	200
40	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	NOMI-252-SSA1-2008				750	1200	48	120	180	300	5	13	983	1633
41	ROLLO PARA EMPLOYAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	PIEZA	N/A				12	30	0	0	1	3	1	2	14	35
42	ROLLO DE POLIBURBUJA CHICA DE 1.2 M DE ANCHO POR 120M DE LARGO	PIEZA	NA				4	10	0	0	0	0	0	0	4	10

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
43	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGADO TIPO ACORDEÓN EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM" CON DESPACHADOR DE CARTÓN	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011					500	1500	160	400	0	0	0	0	660	1900
44	CINTA PARA LIBROS SCOTCH TRANSPARENTE DE 50.8 MM. X 13.7 M.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009					0	0	8	20	0	0	0	0	8	20
45	CINTA ADHESIVA DE ALTO DESEMPEÑO CON RESPALDO DE PAPEL Y ADHESIVO EN AMBAS CARAS 24MM X 33M, PIEZA, COLOR CREMA, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009					0	0	0	0	0	0	6	15	6	15
46	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 18 MM X 33 METROS, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009					0	0	0	0	0	0	20	50	20	50
47	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 mm DE ANCHO X 50 mis. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANTEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION	PIEZA	NMX-N-099-SCFI-2009					0	0	0	0	0	0	12	30	12	30

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
48	DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR CINTA CANELA DE 48 mm DE ANCHO X 50 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL. ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS. ESPESOR CIADHESIVO DE 35 MICRAS. RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in. ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN. ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099-SCFI-2009					0	0	100	250	0	0	10	25	110	275
49	CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-252-SSA1-2008					0	0	120	300	600	1000	28	70	748	1370
50	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. SIN FORRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-252-SSA1-2008					0	0	100	250	0	0	28	70	128	320
51	CORRECTOR EN TIRA CON DESPACHADOR DE PLASTICO EN FORMULA NO CONTAMINANTE CON APLICADOR DE PLASTICO, TIRA CORRECTOR DE 5MM. DE ANCHO X 8M. DE LARGO. CUBRIENTE EN TRAZOS DE TINTA EN UNA SOLA APLICACION	PIEZA	NOM-252-SSA1-2008					0	0	40	100	0	0	28	70	68	170
52	CUBO DE MEMOTIPS 3X3 NEON C/400 H	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011					0	0	0	0	0	0	6	15	6	15
53	FOLDERS TAMANO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR CREMA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	0	80	200	80	200

2

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA
54	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR ROSA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
55	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR AZUL PASTEL	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
56	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR NARANJA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
57	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR ROJO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
58	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR VERDE PISTACHE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
59	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL, NACIONAL COLOR CREMA	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
60	BOLÍGRAFO PUNTO 0.7 mm COLOR AZUL DE GEL TIPO PELI KAN	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009				0	0	0	0	1200	2000	0	0	1200	2000
61	BOLÍGRAFO PUNTO 0.7 mm COLOR NEGRO DE GEL TIPO PELI KAN	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009				0	0	0	0	1500	2500	0	0	1500	2500
62	CARPETA DE NYLON COLOR BLANCO DE 1/2" DE 3 ARGOLLAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ACCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	NMX-E-007-1968-VINYL				0	0	0	0	90	150	0	0	90	150
63	CARPETA DE NYLON COLOR BLANCO DE 1" DE 3 ARGOLLAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ACCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	NMX-E-007-1968-VINYL				0	0	0	0	180	300	0	0	180	300

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
64	CARPETA DE NYLON COLOR BLANCO DE 1 1/2" DE 3 ARGOLLAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ACCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	NMX-E-007-1968-VINYL					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
65	CARPETA DE NYLON COLOR BLANCO DE 2" DE 3 ARGOLLAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ACCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	NMX-E-007-1968-VINYL					0	0	0	0	180	300	0	0	180	300
66	CARPETA DE NYLON COLOR BLANCO DE 3" DE 3 ARGOLLAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ACCO TAMAÑO CARTA	CAJA	NMX-E-007-1968-VINYL					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
67	CÚTER DE USO LIGERO DE CUERPO DE PLÁSTICO RÍGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 mm.	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011					0	0	60	150	180	300	0	0	240	450
68	GRAPAS DE USO PESADO HC-38 CAJA CON 1000 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
69	LÁPIZ DE CERA COLOR ROJO TIPO MIRADO O DIXON	PIEZA	N/A					0	0	40	100	360	600	0	0	400	700
70	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AZUL FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	N/A					0	0	24	60	240	400	0	0	264	460
71	MICA AUTOADHESIBLE No. 5 (0.005" DE GROSOR) ROLLO DE 66 cms. DE ANCHO POR 50 M. DE LARGO CON BASE DE PAPEL BOND BLANCO DE 75 g/m2 PARA RIGIDEZ	ROLLO	N/A					0	0	0	0	3	5	0	0	3	5
72	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MM DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004					0	0	0	0	60	100	0	0	60	100

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
73	REPUESTO PARA CÚTER PARA TRABAJO PESADO PAQUETE CON 10 HOJAS	PAQUETE	N/A					0	0	0	0	30	50	0	0	30	50
74	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004					200	300	12	30	0	0	8	20	220	350
75	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009					2500	4000	200	500	480	800	0	0	3180	5300
76	DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004					250	350	18	48	120	200	12	30	400	628
77	DESPACHADOR DE CINTA CANELA	PIEZA	N/A					10	30	0	0	12	20	0	0	22	50
78	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004					160	250	3	12	60	100	0	0	223	362
79	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	PIEZA	NOM-252-SSSA1-2008					1300	2000	4	10	120	200	24	60	1448	2270
80	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE 1/2". (BOLSA CON 1000 PIEZAS)	BOLSA	NOM-252-SSSA1-2008					10	15	0	0	2	3	0	0	12	18

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
81	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009					1600	2300	0	0	360	600	0	0	1960	2900
82	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	N/A					20	35	0	0	0	0	0	0	20	35
83	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009					550	1000	40	100	240	400	0	0	830	1500
84	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE.	PIEZA	NOM-252-SSSA1-2008					300	600	80	200	0	0	0	0	380	800
85	REFUERZOS ENGOMADO DE 16MM PARA HOJAS DE CARPETA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	NMX-EE-038-1981					400	600	0	0	0	0	12	30	412	630
86	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	N/A					10	30	0	0	18	30	0	0	28	60

Nº. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
87	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	NOM-525-SSA1-2008					450	800	0	0	150	250	8	20	608	1070
88	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 250 GR., DE PVA COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA, MARCA RESISTOL 850 O SIMILAR	BOTE	NMX-EE-038-1981					400	700	40	100	60	100	0	0	500	900
89	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-252-SSSA1-2008					30	45	0	0	18	30	0	0	48	75
90	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-252-SSSA1-2008					60	80	0	0	30	50	0	0	90	130
91	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-252-SSSA1-2008					60	80	0	0	0	0	0	0	60	80
92	TINTA P/ SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-252-SSSA1-2008					60	80	0	0	90	150	0	0	150	230
93	TINTA P/ SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-252-SSSA1-2008					30	50	0	0	0	0	0	0	30	50
94	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	ROLLO	NMX-B-75-1979					5	10	0	0	3	5	0	0	8	15



No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
95	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/2" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					15	20	10	25	18	30	0	0	43	75
96	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/4" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					30	40	10	25	48	80	0	0	88	145
97	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO DE 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					3	6	10	25	18	30	0	0	31	61
98	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/8" DE DIÁMETRO (.37) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					10	15	10	25	36	60	0	0	56	100
99	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 5/8" DE DIÁMETRO (.62) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					20	30	10	25	0	0	0	0	30	55
100	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO DE 5/16" (.31) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					10	15	10	25	36	60	0	0	56	100
101	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO DE 7/16" (.43) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					12	18	10	25	36	60	0	0	58	103
102	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO DE 9/16" (.56) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					20	25	10	25	24	40	0	0	54	90

2

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA
103	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					10	15	6	15	24	40	0	0	40	70
104	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008					1100	2000	120	300	240	400	2	5	1482	2705
105	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2" MARCA KRONALINE O SIMILAR	ROLLO	MNX-AA-144-SCFI-2008					4	10	0	0	0	0	0	0	4	10
106	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3" MARCA KRONALINE O SIMILAR	ROLLO	MNX-AA-144-SCFI-2008					20	50	0	0	0	0	0	0	20	50
107	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO MANUAL, CUERPO DE PLÁSTICO CON AFILADOR METÁLICO, CON SOPORTE AJUSTADOR PARA ESCRITORIO (TAJA LÁPIZ	PIEZA	NOM-015-1-SCFI/SSA-1994					0	0	12	30	0	0	0	0	12	30
108	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 7/8" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					0	0	10	25	0	0	0	0	10	25
109	JUEGO DE SEPARADORES CON 8 PESTANAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON TRES PERFORACIONES REFORZADAS 8 PIEZAS CADA JUEGO	JUEGO	MNX-AA-144-SCFI-2008					0	0	0	0	0	0	160	400	160	400

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
110	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 35 GR., DE PVA COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA, MARCA RESISTOL 850 O SIMILAR	PIEZA	NMX-EE-038-1981					0	0	0	0	0	0	12	30	12	30
111	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 51MM O 2" DE LONGITUD (GDE) CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004					0	0	0	0	0	0	24	60	24	60
112	PORTAMINAS DE CUERPO PLASTICO CON GOMA SUAVE PARA BORRAR DE 0.7 MM	PIEZA	NOM-252-SSSA1-2008					0	0	0	0	0	0	12	30	12	30
113	REGLA PLASTICO DE 30 CM	PIEZA	NOM-252-SSSA1-2008					0	0	0	0	0	0	8	20	8	20
114	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
115	SOBRE BOLSA TAMAÑO COIN NO. 5 COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
116	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	0	40	100	40	100
117	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO SOLAPA ENGOMADA, ANTE DE 90 G	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	0	20	50	20	50

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
118	SOBRE PARA CD/DVD PAPEL BOND DE 90 GRS MEDIDAS 12.5 X 12.5 CM COLOR BLANCO CON VENTANA DE CELOFAN DE 10CM DE DIAMETRO PARA RAPIDA IDENTIFICACION	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)					0	0	0	0	0	120	300	120	300
119	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 12 PIEZAS COLOR NEGRO. 1 1/4" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26					0	0	0	18	30	0	0	18	30
120	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO, CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009					0	18	48	120	200	0	0	138	248
121	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO, CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009					0	37	96	120	200	0	0	157	296

Nc. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
122	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS) CON CORTES EXACTOS DE 21.6 cm. X 27.9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS; CON UN CONTENIDO MINIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANQUEADO, HUMEDAD DEL 5% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ACIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO. EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008					16000	26000	800	2000	3600	6000	56	140	20456	34140

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
123	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27,9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 GM2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MINIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MINIMA DE 86% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008					250	500	0	0	300	500	4	10	554	1010

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
124	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008				100	250	0	0	0	0	2	5	102	255
125	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008				40	60	0	0	0	0	2	5	42	65
126	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008				25	50	0	0	0	0	2	5	27	55
127	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008				25	50	0	0	0	0	2	5	27	55

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
128	MATERIAL RECICLABLE: PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, EN COLOR AMARILLO FUERTE; EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004 Y MNX-AA-144-SCFI-2008					25	50	0	0	0	0	3	8	28	58
129	CAJA DE CARTON NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE TIPO HUEVO DE 65.0 X 35.0 X 35.0, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO DE RESISTENCIA 14 KGS/M2.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					1200	3000	0	0	0	0	0	0	1200	3000
130	CAJA DE CARTON NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE P/ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 50X35X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2., SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					2600	6500	100	250	0	0	60	150	2760	6900
131	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					800	1500	0	0	0	0	0	0	800	1500

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
132	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2" TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					800	1500	120	300	0	0	2	5	922	1805
133	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1" TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					500	800	0	0	0	0	2	5	502	805
134	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 28.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECUBRIMIENTO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					80	200	0	0	0	0	0	0	80	200
135	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					100	150	0	0	90	150	4	10	194	310

9

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
136	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MX-AA-144-SCFI-2008					700	1200	160	400	180	300	0	0	1040	1900
137	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MX-AA-144-SCFI-2008					500	800	100	250	120	200	8	20	728	1270
138	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					150	350	120	300	0	0	0	0	270	650

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
139	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)				8000	12000	0	0	0	0	2	4	8002	12004
140	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				20000	35000	2000	5000	18000	30000	0	0	40000	70000
141	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				7000	12000	1200	3000	0	0	0	0	8200	15000
142	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS. FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008				700	1000	0	0	0	0	0	0	700	1000

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
143	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORDAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS, ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MX-AA-144-SCFI-2008					900	1800	0	0	160	300	0	0	1060	2100
144	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)				150	250	0	0	60	100	0	0	210	350	
145	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)				100	200	0	0	90	150	0	0	190	350	
146	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)				100	200	0	0	90	150	0	0	190	350	

0

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	
147	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO. FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mmm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					1000	2000	120	300	1200	2000	48	120	2368	4420
148	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO. FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mmm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)				60	150	0	0	0	0	0	0	0	60	150
149	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	NMX-N-107-SCFI-2010(PAPEL)				8000	12000	600	1500	4800	8000	0	0	13400	21500	
150	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				5000	10000	200	500	0	0	32	80	5232	10580	

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
151	SOBRE BOLSA TI DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				2000	4000	80	200	0	0	20	50	2100	4250
152	SOBRE BOLSA TI CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				22000	30000	1200	3000	9000	15000	40	100	32240	48100
153	SOBRE BOLSA TI OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				12000	16000	600	1500	0	0	20	50	12620	17550
154	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL RECICLADO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (PAPEL)				0	0	0	0	0	0	12	30	12	30
155	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUETE	NOM-252-SSA1-2008				200	350	0	0	360	600	4	10	564	960

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA
156	<p>CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM. (CUADRO GRANDE), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE, DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO</p> <p>REVISTERO T/CARTA DE CARTÓN SIN COLOR NI PLASTIFICADO</p> <p>FABRICADO EN CARTÓN RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/cm2 NACIONAL, MEDIDAS 25.0 X 10.0 X 30.0 RECICLADO, RECICLABLE.</p>	PIEZA	<p>NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)</p> <p>MNX-AA-144-SCFI-2008</p>				0	0	120	300	180	300	0	0	300	600
157	<p>REVISTERO T/CARTA DE CARTÓN SIN COLOR NI PLASTIFICADO</p> <p>FABRICADO EN CARTÓN RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/cm2 NACIONAL, MEDIDAS 25.0 X 10.0 X 30.0 RECICLADO, RECICLABLE.</p>	PIEZA	<p>NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)</p> <p>MNX-AA-144-SCFI-2008</p>				0	0	80	200	0	0	0	0	80	200
158	<p>PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS, 100% RECICLA EN COLOR VERDE</p> <p>PISTACHE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS DE MATERIAL RECICLABLE, PAQUETE CON 500 HOJAS</p>	PAQUETE	MNX-AA-144-SCFI-2008				0	0	0	0	0	0	2	5	2	5

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	
159	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, EN COLOR FUCHSIA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	MX-144-SCFI-2008					0	0	0	0	0	0	2	5	2	5
160	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, EN COLOR ROSA BRILLANTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	MX-144-SCFI-2008				0	0	0	0	0	0	2	3	2	3	
161	BLOCK AUTO ADHERIBLE DE 2 X 3" COLOR AMARILLO EN PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	NMX-N-067-SCFI-2011				0	0	0	0	1200	2000	0	0	1200	2000	
162	BLOCK AUTO ADHERIBLE DE 3 X 5" COLOR AMARILLO EN PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	NMX-N-067-SCFI-2011				0	0	0	0	600	1000	0	0	600	1000	
163	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO 7 mm. CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 g/m2. PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT DE 20 PUNTOS.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MX-144-SCFI-2008				0	0	0	0	60	100	0	0	60	100	



No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
164	RECICLADO, RECICLABLE NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE PIARCHIVO TAMAÑO CARTA CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 61X35X25 CMS CON RESISTENCIA DE 20 KGS/M2., SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
165	CAJA DE CARTON NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE PIARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 71X38.7X25 CMS CON RESISTENCIA DE 20 KGS/M2., SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
166	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm., FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	120	200	0	0	120	200
167	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm., FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	150	250	0	0	150	250

2

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES		
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
168	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 1" TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	90	150	0	0	90	150
169	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 1/2" TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECUBRIMIENTO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON)					0	0	0	0	90	150	0	0	90	150
170	LIBRETA DE PASTA DURA C-7 FORMA FRANCESA, SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 mm DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO CON UN 80 % DE BLANCURA RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 JOHAS, FIRMEAMENTE PEGADAS Y COCIDAS EN EL CENTRO SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008					0	0	0	0	180	300	0	0	180	300
171	LIBRETA DE TRANSITO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008					0	0	0	0	150	250	0	0	150	250
172	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA CON 96 HOJAS C-7 TIPO ESCRIBE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008					0	0	0	0	90	150	0	0	90	150

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	SEMARNAT		INECC		PROFEPA		DELEGACION MORELOS		CANTIDADES TOTALES	
							CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA
173	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA CON 96 HOJAS RAYADA TIPO ESCRIBE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008				0	0	0	0	90	150	0	0	90	150
174	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO DE 58 GRS /M2 MEDIDAS DE 21.5 X 18 cms. TIPO ACUERDO, EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUETE	NOM-252-SSA1-2008				0	0	0	0	360	600	0	0	360	600
175	CAJA DE CARTON NACIONAL TAMAÑO OFICIO, RECICLADO, RECICLABLE P/ARCHIVO CON JALADERA DE PLÁSTICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) MNX-AA-144-SCFI-2008				200	500	0	0	0	0	0	0	200	500

Se solicitan catálogos y/o fichas técnicas de cada uno de los artículos ofertados, los cuales deberán estar vinculados con el número de partida correspondiente. No mencionen marca, modelo, país de origen o que no se presente catálogo o ficha técnica será motivo de desechamiento de propuesta del artículo de que se trate. Si no se tiene marca y modelo se debe mencionar el país de origen.

## ANEXO TÉCNICO PARTIDA 21101

### Adquisición Consolidada (SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACION FEDERAL MORELOS) de Materiales y Útiles de Oficina

#### Lugares y Tiempos de Entrega.

**Vigencia del Pedido:** A partir del día siguiente hábil de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015

Lugares, personal responsable de la recepción y horarios para las entregas:

#### SEMARNAT

1. Edificio SEDE ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal. Responsable de la recepción C. Raúl Cadena Rodríguez. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 5628-0600 Extensión 12164.
2. Edificio Revolución ubicado en Avenida Revolución No. 1425, Colonia Tlacopac San Angel, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal. Responsable de la recepción C. Eduardo Gonzalez. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Teléfono 5624-0600 Extensión 23673.
3. Edificio San Jerónimo ubicado en Avenida San Jerónimo No. 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro, México Distrito Federal. Responsable de la recepción C. Salvador Mayorga Guevara. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel 5624-0600 o 5628-0600 Extensión 14522.

#### DELEGACIÓN SEMARNAT ESTADO DE MORELOS

4. Avenida Universidad No.5 2do piso Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos C.P. 62100, Atención Lic. Sandra Mabel Alvarez Rojo. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Teléfono 01 777 3299707 ext. 39707,

#### PROFEPA

5. Edificio de PROFEPA ubicado en Blvd El Pípila No. 1, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950. Atención al Ing. Mario Ángel Pérez Pérez. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 5449-6300 ext. 16197

#### INECC

6. Edificio del INECC ubicado en Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal, atención Lic. Francisco Javier Cerón Flores. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 5424-6400 ext. 13274.

**Nota: Se anexa la nueva dirección en donde serán las oficinas de la SEMARNAT, Av. Ejército Nacional # 223 esquina Lago Xochimilco, Delegación Miguel Hidalgo, Col. Anáhuac**

**ENTREGA DE CATALOGOS Y/ FICHAS TECNICAS:** Los licitantes deberán entregar catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción, marca y modelo del bien de que se trate, relacionando cada uno con su número de partida correspondiente, a efecto de garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados.

**PAPEL PARA USO DE OFICINA:** Los licitantes deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que aseguren que el papel que comercializan y ofertan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, partidas 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, con el agregado que esta Secretaría requiere papel 100% reciclado.

**Adjudicación:** Deberá ser por partida.

**Tipo de Pedido:** Abierto con cantidades mínimas y máximas.

**Requerimiento de materiales:** Mediante correo electrónico institucional dirigido a la o las direcciones electrónicas que el proveedor señale como las indicadas para recibir notificaciones y requerimientos, el tiempo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la solicitud por medio de una confirmación de entrega del proveedor.

**Plazos y condiciones de entrega:** Las entregas serán de dos tipos; ordinaria y urgente, teniendo la primera un plazo máximo para la entrega de cinco días hábiles, en caso de las entregas urgentes se tendrá un plazo máximo para la entrega de dos días hábiles, aplicable a SEMARNAT, PROFEPA e INECC, la entrega de materiales a la Delegación Federal Morelos de SEMARNAT se realizará en dos exhibiciones durante el año 2015 y no le aplicarán las entregas urgentes.

**Garantía de Cumplimiento:** El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una póliza que garantice la entrega de los bienes por el 10% del monto total máximo del contrato antes de IVA.

**Aplicación de penas convencionales:**

Se aplicará el 1% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados por parte de la SEMARNAT, DELEGACIÓN MORELOS y PROFEPA, por parte del INECC el 2% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total.

**Aplicación de deductivas al pago:**

Se aplicará una deducción del 1% diario por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, solo aplicable a SEMARNAT.

Elaboró



Lic. Ricardo Daniel Nava Cruz  
Subdirector de Almacenes y Suministros



## CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LA SEMARNAT”**:

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y a lo requerido en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”**, ambos de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“LA SEMARNAT”**.
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones del servicio ofertado.
- F.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.
- G.** Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,
  - En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
  - Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por partida a la persona moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA SEMARNAT”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.**

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos-legales, técnicos y económicos serán:

**Administrativos y legales.-** La Dirección de Adquisiciones y Contratos revisará, analizará y evaluará la documentación conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

**Técnicos.-** Las áreas requirentes y/o técnicas revisarán, analizarán y evaluarán las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

**Económicos.-** La Dirección de Adquisiciones y Contratos y las áreas requirentes y/o técnicas,, llevarán a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

- a) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas o con leyendas similares a las indicadas en la convocatoria.
- b) Se verificará que los precios sean aceptables y convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.



**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1							
2							
3							
Etc							
						SUB TOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

**Total Mínimo: *Importe en letra 00/100 M.N.***

**Total Máximo: *Importe en letra 00/100 M.N.***

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 3  
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA\*\*\***

**REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**DOMICILIO FISCAL**

<b>CALLE Y NÚMERO:</b> _____	<b>COLONIA:</b> _____
<b>MUNICIPIO O DELEGACIÓN:</b> _____	<b>C.P.:</b> _____
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> _____	<b>TELÉFONO:</b> _____
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> _____	<b>FAX:</b> _____

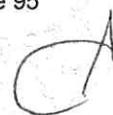
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

<b>NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b> _____	<b>NOTARÍA</b>
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b> _____	<b>NÚMERO:</b> _____
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b> _____	<b>FECHA:</b> _____
<b>NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:</b> _____	<b>FECHA:</b> _____
	<b>LUGAR:</b> _____

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

<b>NOMBRE:</b> _____	<b>CURP</b> Y
	<b>RFC:</b> _____
<b>NOMBRE:</b> _____	<b>CURP</b> Y
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	<b>RFC:</b> _____
<b>OBJETO SOCIAL:</b> _____	

<b>NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:</b> _____	<b>NOTARÍA</b>
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b> _____	<b>NÚMERO:</b> _____
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b> _____	<b>FECHA:</b> _____
<b>NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:</b> _____	
<b>NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:</b> _____	<b>NOTARÍA</b>
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b> _____	<b>NÚMERO:</b> _____
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b> _____	<b>FECHA:</b> _____





**ANEXO 4  
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP**

**(Aplica para personas físicas o morales)**

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional del 65%.

Asimismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

(Lugar y fecha) **PROTESTO LO NECESARIO** (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente; debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 7  
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, cumple con las Normas solicitadas en el anexo 1, para los bienes que oferta.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 8  
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_ (12).

ATENTAMENTE  
\_\_\_\_\_  
13)

### INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**ANEXO 9**  
**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE**  
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (numero del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. \_\_\_\_\_ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(**Nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

**(Nombre de la afianzadora)** tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----



**ANEXO 10  
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
<b>DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
IV.1	Propuesta Técnica. (Anexo 1)		
IV.2	Propuesta económica. (Anexo 2)		
IV.3	Formato de acreditación (Anexo 3)		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).		
IV.5	Declaración de integridad (Anexo 5).		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional (Anexo 6).		
IV.7	Cumplimiento de normas (Anexo 7).		
IV.8	Manifestación que la proposición que se presenta en forma conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.8	Convenio de participación conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.10	Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL).		

**NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.**

**ENTREGA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 11 MODELOS DE CONTRATO SEMARNAT Y DELEGACION FEDERAL MORELOS**



 <b>SEMARNAT</b> <small>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS</small>	<b>PROVEEDOR:</b> DOMICILIO: _____ FAX: _____ TELEFONO: _____ ELECTRONICO: _____ CORREO: _____ R.F.C.: _____	<b>EFECTUAR ENTREGA EN:</b> LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ FECHA DE FIRMA: _____	<b>PROVEEDOR:</b> ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. REPRESENTANTE LEGAL: _____ FECHA DE FIRMA: _____	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO <b>ÁREA REQUERENTE:</b> PARTIDA PRESUPUESTAL: _____	<b>MONTO DEL PEDIDO</b> MINIMO: \$ _____ MAXIMO: \$ _____ No. O.L.L.: _____	<b>VIGENCIA</b> (Día, Mes, Año) _____ <b>FIANZA</b> (Monto, Forma, Disposición) _____																																					
<b>PEDIDO</b> DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ 1 DE 2 CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b> PROCEDIMIENTO (TIPO DE ADQUISICIÓN)		<b>CLÁUSULAS:</b> PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA " _____ " A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y A CARGO DE " _____ " EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR". TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA", DESIGNA AL C. _____ COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL _____ AL _____, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. QUINTA. MONTO. "LA SECRETARÍA" CELEBRARÁ CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO; ASÍ COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A UTILIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$ _____ PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$ _____ PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$ _____ PESOS 00/100 M.N.), Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO Y A LA COTIZACIÓN, LA CUAL SE INTEGRARÁ AL PRESENTE INSTRUMENTO.																																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;">PARTIDA</th> <th style="width:15%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD MÍNIMA</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD MÁXIMA</th> <th style="width:10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width:10%;">IMPORTE UNITARIO</th> <th style="width:10%;">TOTAL MÍNIMO</th> <th style="width:10%;">TOTAL MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">I.V.A.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO									SUBTOTAL								I.V.A.								TOTAL								SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO. SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SECRETARÍA" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO INDICADO EN _____ SU TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA SERÁ DEL _____ AL _____ EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LA COTIZACIÓN. NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SECRETARÍA". EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A LA SECRETARÍA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SECRETARÍA" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADEMAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO. DÉCIMA. ANTICIPOS. LA SECRETARÍA NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO																																				
SUBTOTAL																																											
I.V.A.																																											
TOTAL																																											

2

PEDIDO		
DÍA	MES	AÑO
		2 DE 2
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		
No. DE PEDIDO		

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, EL PROVEEDOR OTORGARÁ FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA SECRETARÍA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINANCIO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORADAS EN ESTE DOCUMENTO. LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA SECRETARÍA" ESTA DETERMINARÁ CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, EN ESPECIAL DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
- 2) POR ENTREGAR LOS BIENES EN FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
- 3) POR LA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ÚLTIMO PEDIDO REALIZADO.
- 4) LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.
- 5) LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES Opciones:
  - 1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICARQUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
  - 2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO, CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE CONTROL EN LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. SUPLENTORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTRVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES

FIRMAS/AUTORIZADAS

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.
(TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	



**ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO PROFEPA**





SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
**PROFEPA**  
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 CAMINO AL AJUSCO 200  
 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
 A UN COSTADO DE SIX FLAGS DEL TLALPÁN  
 D.F. C.P. 14210  
 R.F.C.: PFP-920718-FB2

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	FOJA No.	DE
Nº DEL PEDIDO	AÑO		SECUENCIA	COMPRADOR	
REQUISICION No.					

PROVEEDOR

R.F.C.

COTIZACIONES No. O (REF) DE FECHA: DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL: DIA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.M.	PRECIO TOTAL NETO M.M.

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

DIA MES AÑO TEL

FECHA DIA MES AÑO

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

PAGOS

2

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PAGADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO:

FECHA:

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO  FECHA DIA MES AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	FECHA DIA MES AÑO

**ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO INECC**





PROVEEDOR:  
DOMICILIO:  
C.O.L.  
MEDIO:  
REF. DIC.

PEDIDO  
FECHA DIA MES AÑO HOJA  
N° PEDIDO AÑO 3 DE 3  
INECC-000  
CARÁTULA N° CONCURSO



PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.L.	PRESIO TOTAL NETO M.L.
	<p>SI QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLLE "EL PROVEEDOR" RETARDE LA ENTREGA DE LOS BIENES O "NO ESTE EN APTITUD DE REALIZARLA C/EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE PEDIDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACION AL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBÁN EFECTUARSE Y DEJAR CIRCUNSTANCIAS DEL CASO. CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTE QUE DICHA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO PODRÍA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCARGADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO, EN SU CASO, EN SU BIEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÁN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÁN MÁS INCONVENIENTES, SE LE NOTIFICARÁ EL DAÑO POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES CELEBRARÁN UN CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTABLEZCAN OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" BUSCAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERA NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY, Y EL SEGUIDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>13.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INECC" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTI-CIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO SE DEMUESTRE UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, EN SU BIEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÁN CON LA RESCISIÓN DE UNA INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYOS SUPUESTOS "EL INECC" RESERVA LOS DERECHOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.</p> <p>14.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 BIS PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA RESCISIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO DE FURTO O CADA UNO DE LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, "EL INECC", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SUSTENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PODRÁ SUSPENDERLO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ LA PARTE DEL MISMO QUE HUBIERE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADA.</p> <p>15.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 PÁRRAFO TERCERO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE, DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN Y SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.</p> <p>16.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INECC".</p> <p>17.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO PRESENTE PEDIDO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEA, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLI-DARIOS O SUSTITUTOS. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>18.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL. ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉNCO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO O VEICINDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.</p>				
AREA CONTRATANTE	AREA REQUERIENTE	Vo. Bo.		AUTOREZO	
LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	LIC. FERNANDO RICALDE CAMAREIRA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS		C.P. JUAN LUIS BRUNAS MERCADO C.O. BOGOTÁ, D.C. TEL. 3400.0000	

## ANEXO 12 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

### ¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

### ¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

### Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar. (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### ¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

#### **Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)



- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

